

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN
PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 038 DE 2022.**

Por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen los procesos de contratación, el Acuerdo No. 011 de 2019 (Estatuto Interno De Contratación), la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual Interno de Contratación), las demás normas que rigen la materia y en aplicación al principio de transparencia, publicidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes damos respuesta a las observaciones presentadas por COLSOF SAS, GREEN SERVICES AND SOLUTIONS, TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS y NEX COMPUTER S.A.S., a la convocatoria pública No. 38 de 2022, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES Y LICENCIAS DE OFFICE PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA"** y resueltas en los siguientes términos:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COLSOF

OBSERVACIÓN 1.:

2. EVALUACION ECONOMICA – FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	OBSERVACIONES
COLSOF	NO CUMPLE	*Anexo 4. No coinciden los valores en letras con los valores en números

RESPUESTA COLSOF SAS

Dando respuesta a su solicitud adjuntamos Formato de Propuesta Económica corregido, dado que, por un error de transcripción, los valores en letras no coinciden con el valor numérico.

1

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

No se acepta la observación. De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia definitivos numeral 2.8 CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE; Literal 7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.

OBSERVACIÓN 2.:

3. EVALUACION TECNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PORTÁTIL

COMPUTADOR PORTATIL	
Procesador	Procesador Intel Core i7 11 generación, 2,9 GHz hasta 4,70 GHz de frecuencia Turbo, 16 MB de Smart -Cache, 4 núcleos

Dadas la fichas técnicas aportadas, nuestro ofrecimiento en cuanto al procesador es:

Procesador : Intel® Core™ i7-1165G7 (2.8 GHz base frequency, up to 4.7 GHz with Intel® Turbo Boost Technology, 12 MB L3 cache, 4 cores, 8 threads

Como se evidencia en la ficha técnica que adjuntamos con nuestra propuesta:

HP ProBook 440 G8 Notebook PC Specifications Table



*Product image may differ from actual product.

Available Operating Systems	Windows 11 Pro ¹ Windows 11 Home – HP recommends Windows 11 Pro for business ¹ Windows 11 Home Single Language ¹ Windows 11 Pro (Windows 11 Enterprise available with a Volume Licensing Agreement) ¹ Windows 10 Pro ¹ Windows 10 Home ¹ Windows 10 Home Single Language ¹ FreeDOS (Device comes with Windows 10 and a free Windows 11 upgrade or may be preloaded with Windows 11. Upgrade timing may vary by device. Features and app availability may vary by region. Certain features require specific hardware (see Windows 11 Specifications).)
Processor family⁶	11th Generation Intel® Core™ i7 processor; 11th Generation Intel® Core™ i5 processor; 11th Generation Intel® Core™ i3 processor
Available Processors^{1,4,5,6}	Intel® Core™ i5-1135G7 (2.4 GHz base frequency, up to 4.2 GHz with Intel® Turbo Boost Technology, 8 MB L3 cache, 4 cores, 8 threads); Intel® Core™ i7-1165G7 (2.8 GHz base frequency, up to 4.7 GHz with Intel® Turbo Boost Technology, 12 MB L3 cache, 4 cores, 8 threads); Intel® Core™ i3-1115G4 with Intel® UHD Graphics (3.0 GHz base frequency, up to 4.1 GHz with Intel® Turbo Boost Technology, 6 MB L3 cache, 2 cores, 4 threads)

Nuestro ofrecimiento obedece a que NO hay procesadores Core i7 de 11ª Generación con 4 núcleos, con 16Mb para portátil, los que hay en el mercado de 16Gb son para Desktop, AIO o Cliente Liviano. Por tal motivo, nuestra propuesta cumple con los requerimientos dado que en el mercado no existe procesador para portátiles con el caché requerido. Por tal motivo, solicitamos habilitar nuestra propuesta técnicamente.

Adjunto el link del ARK-Intel para su conocimiento.

<https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/series/202986/11th-generation-intel-core-i7-processors.html>

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

No se acepta la observación. Con respecto a las características de los computadores portátiles, se solicitaban unas especificaciones mínimas como se estableció en el numeral 1.4 Condiciones Técnicas del Objeto Contrato, por otra parte, en el anexo 5 de las condiciones técnicas el proponente acepta y a la vez indica cumplir con esta especificación, pero en la ficha técnica del equipo no se identificó el cumplimiento con dicho requerimiento. De acuerdo con lo descrito en los términos de referencia definitivos numeral 2.8 CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE; numeral 1 Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, habilitantes y de experiencia exigidos. De acuerdo con lo anterior se evidencia que no se cumplió con los requisitos mínimos exigidos.



OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GREEN SERVICES AND SOLUTIONS

Referencia del mensaje: CO1.MSG.4061669
 Tipo de mensaje: General
 Asunto: Aclaraciones al Informe Preliminar Evaluación

	Documento	Nombre del documento	Información de la firma
Anexos	RUT Green Agosto 2022.pdf	RUT Green Agosto 2022.pdf	Detalle
	ACUERDOS DE NIVEL SERVICIO.pdf	ACUERDOS DE NIVEL SERVICIO.pdf	Detalle
	SERVICIO GARANTIA Y ATENCION USUARIO.pdf	SERVICIO GARANTIA Y ATENCION USUARIO.pdf	Detalle
	CARTA DE SUBSANACIÓN.pdf	CARTA DE SUBSANACIÓN.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial saludo,

de parte de Green Services and Solutions, enviamos las aclaraciones al informe preliminar de evaluación.

Asi mismo, reenviamos el RUT adjuntado en nuestra propuesta que tiene fecha del 18/08/2022, teniendo en cuenta los tiempos del establecidos del proceso, este se encuentra en el terminos establecidos.

3

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

Se acepta los documentos presentados para subsanar los requisitos relacionados con: RUT, 4.10 protocolo de servicio garantía y atención al usuario final y 4.12 Acuerdo de Nivel de Servicio.

Ahora, respecto al documento presentado denominado CARTA DE SUBSANACIÓN en la que se manifiesta que:

La entidad requiere en su anexo No 5 ítem 2 un equipo portátil con un procesador Intel Core™ i7 decima generación, 2,9 GHz hasta 4.8 GHz de frecuencia turbo, **16MB de Smart Cache**, 8 núcleos, teniendo en cuenta que por cambio de tecnología ya se esta configurando en los portatiles tecnologías de Intel® Core™ de 11ª Generación que permiten, mejoras de desempeño basadas en IA, la mejor conectividad entre otras.

<https://www.intel.la/content/www/xl/es/products/docs/processors/core/11th-gen-processors.html>

Confirmamos por este medio que el equipo ofertado es un portátil Dell Latitude 3420 y cuenta con un procesador 11th Gen Intel® Core™ i7-1165G7 (12 MB cache, 4 cores, 8 threads, 2.80 GHz to 4.70 GHz Turbo), adicional se entregará con una tarjeta dedicada **NVidia geforce mx450 2gb ddr5**, (Posee una memoria de 2 GB de memoria GDDR5, GDDR6 en la frecuencia de 10 GHz y con la interfaz de 64 Bit posee un ancho de banda de 64.03 GB/s.) la cual les permitirá tener un mejor performance, aumentar la capacidad del equipo, mejoras de desempeño, El resultado es una información visible y comprensible que puede apreciar el usuario. La tarjeta de video cuenta con componentes diseñados para procesar imágenes de video.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

No se acepta la observación. Con respecto a las características de los computadores portátiles, se solicitaban unas especificaciones mínimas como se estableció en el numeral 1.4 Condiciones Técnicas del Objeto Contrato, por otra parte, en el anexo 5 de las condiciones técnicas el proponente acepta y a la vez indica cumplir con esta especificación, pero en la ficha técnica del equipo no se identificó el cumplimiento con dicho requerimiento. De acuerdo con lo descrito en los términos de referencia definitivos numeral 2.8 CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE; numeral 1 Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, habilitantes y de experiencia exigidos. De acuerdo con lo anterior se evidencia que no se cumplió con los requisitos mínimos exigidos.

TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS

ANEXO No. 4
PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C., septiembre 1° de 2022

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Ciudad

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 38 DE 2022

OBJETO: **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES Y LICENCIAS DE OFFICE PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA**

SUBTOTAL	\$ 585.891.680
IVA	\$ 111.319.419
TOTAL	\$ 697.211.099

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: Seiscientos noventa y siete millones doscientos once mil noventa y nueve pesos m/cte.

Atentamente,

Firma:
Nombre del proponente
Representante legal
Cedula
Dirección
Teléfono
Correo electrónico



TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS
JOSÉ LUIS VARGAS CASTILLO
80.233.033 de Bogotá
CL 77 No. 15-25 Of. 102
3103012273
contratos@twgrupoempresarial.com

RESPUESTA A OBSERVACIÓN:

No se acepta anexo 4 Oferta Económica. De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia definitivos numeral 2.8 CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE; Literal 7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia. De acuerdo con lo anterior se evidencia que se cambió la información inicialmente presentada en el anexo 4 Oferta Económica.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR NEX COMPUTER S.A.S.

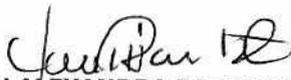
"Srs. Hospital San Rafael de Tunja , me permito solicitar la revisión de la propuesta de NEXCOMPUTER SAS , ya que la modificación al cronograma del proceso de selección de la Convocatoria Pública No. 38 de 2022. NO AFECTA la propuesta presentada por NEXCOMPUTER SAS , y ningun documento presentado en ña propuesta fue modificado , de antemano agradezco la atencion prestada y quedo atento a su respuesta".

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, De acuerdo a los conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente se establece que si el proponente ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda al pliego de condiciones, el proponente debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta y, de no hacerlo, Colombia Compra Eficiente señala que si el proponente no vuelve a presentar la oferta, la oferta anterior no es válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal (Tomado: Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II).

Razón por la cual, la oferta presentada no puede ser evaluada por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja por haberse presentado antes de la adenda y no haberse retirado la propuesta y presentada una nueva posterior a la publicación de la adenda.

5

Se firma por quien en ella intervinieron:



YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subgerente Administrativa y Financiera.



NELSON J. ULLOA CALVO
Subgerente de Servicios de Salud.



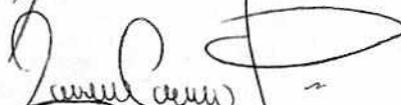
MONICA MARIA LONDOÑO FORERO
Asesora de Desarrollo de Servicios.



HELKYN HERNÁN RAMÍREZ ALVAREZ
Coordinador Área Financiera



BORIS ALMEIRO VARGAS CRUZ
Asesor Jurídico



LAURA CATHERINE RIVERA ECHENIQUE
Coordinadora Actividades de Contratación.

